

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001556562	Fecha de emisión:	02-04-2019	
Fecha de aceptación:	04-04-2019	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	
RUC:	1307188118001	Nombre del representante legal:		
Correo electrónico el representante legal:	officonex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	officonex@gmail.com	
Teléfono:	024511480 023880708 0994467935			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0000887660	
Código de la Entidad Financiera:	210345	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRICTAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	
Teléfono:	042777204	Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	
Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS
	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO	Número:	s / n
	Intersección:	CALLES 5 Y 6	Departamento:	LOCAL 49-56
Teléfono:	042777204	Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00
Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala	Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco	
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ELVIS PEREZ ORRALA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala



Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA*	12	0,5570	0,0000	6,6840	12,0000	7,4861	530804

MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA
MARCA: ABC COLOR
 - FABRICANTE: ABC COLOR
 - COLOR DEL CUERPO: VERDE
 - MODELO: MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA
 - UNIDAD: 1 UNIDAD
 - PESO: 14,1 GR
 - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO
 - LARGO: 130 MM
 - DIÁMETRO: 15 MM
 - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - POLYESTER EN FIBRA
 - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA
 - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR
 - COLOR DE LA TINTA: VERDE
 - MATERIAL TAPA: POLIETILENO

Subtotal	6,6840
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8021
Total	7,4861
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,4861

Fecha de Impresión: jueves 4 de abril de 2019, 15:59:37

